



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N° 0085 2013- GORE-ICA/GGR

Ica, **15 ABR. 2013**

VISTO:

El Memorando N° 621-2013-GORE-ICA/GRPPAT, de fecha 11 de Abril del 2013, presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GOBIERNO REGIONAL DE ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Memorando N° 614-2013-GRPPAT-SGPRE de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que se ha realizado la modificación Presupuestal de la Meta 0018 fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a las Especificas y montos determinados, que asciende a un total de S/. 14.336.00 Nuevos Soles, correspondiente al mes de Abril del 2013, que será orientado para los Talleres del Presupuesto Participativo para el 2014, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 0001-2013-GORE-ICA, de fecha 21 de Enero de 2013, Reglamento y Cronograma del Proceso Participativo.

Que, según Informe N° 156-2012-OAP, de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, indica que de acuerdo a la Directiva de Tesorería, señala que la ejecución del gasto podría ejecutarse en la modalidad de Encargo, toda vez que estos eventos se enmarcan dentro de los objetivos institucionales para el desarrollo del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2014; así mismo, atendiendo la naturaleza del requerimiento y teniendo en cuenta que responden a situaciones excepcionales, por lo que resulta factible se proceda a la delegación del funcionario que ejecute el gasto, a efectos de cumplir con el requerimiento señalado, se **DESIGNA AL FUNCIONARIO COMPETENTE** Señor Econ. **CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ** como el responsable del fondo de S/.14336.00 Nuevos Soles, correspondiente al mes de Marzo, a fin de poder garantizar el cumplimiento del objetivo trazado

Que, conforme al proveído de la Oficina Regional de Administración, dispone se dé trámite correspondiente y se proyecte Acto Resolutivo pertinente, y;



Que, el Artículo 40. "Encargos" a personal de la Institución de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y su modificatoria aprobada por R.D N° 002-2007-EF/77.15 RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009EF/77.15, señala lo siguiente: Artículo 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales , no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora "tales como los señalados en su inciso "d) Adquisición de Bienes y Servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces".

Estando a la Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el ejercicio 2013, a las Normas Técnicas de Tesorería y lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y las facultades conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", "Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR se haga entrega al

Señor Econ. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ el importe de S/14,336.00 (Catorce Mil trescientos Treinta y seis con 00/100 nuevos soles) correspondiente al mes de Abril, a fin de dar cumplimiento al objeto del presente encargo , y puedan cubrir los gastos que demande la realización de los talleres programados en el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2014, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; quienes deberán rendir cuenta hasta 03 días de culminada la comisión por Encargo, mediante la presentación de los comprobantes de pago respectivos, dicho gasto se efectuará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – Gastos de Funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 ACTIVIDAD: 5.000001 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 META: 0018

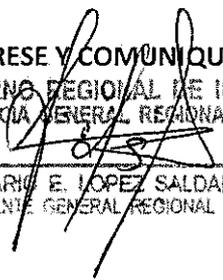
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE S/.
2.3.11.11	Alimentación y Bebidas	9,000.00
2.3.13.11	Combustible	736.00
2.3.22.42	Servicios de Publicidad y Difusión	2,000.00
2.3.25.1 99	Alquiler	2,000.00
2.3.27.11.99	Servicios Diversos	600.00
	TOTAL	14,336.00



ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Supervisión, de los gastos a realizarse a través de la modalidad de Encargo Interno por parte del Sr. Econ. **CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ**.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que la afectación presupuestal para su ejecución, debe ser asignada a la unidad orgánica solicitante, debiendo los responsables rendir cuenta documentada en el plazo de Ley, y realizar los gastos exclusivamente para el fin autorizado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL